Nota DNC N° 17547 **/2021**

Asunción, 12 de octubre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385267
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INCAN
Entidad	instituto Nacional del Cáncer - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Error en la fecha tope para realizar consulta: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

2- CDP no coincide con el PAC.- Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada. Asimismo, remitir CDP ACTUALIZADO AÑO 2021

3- No remite constancia plurianualSe solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

4- Precios Referenciales, Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

5- No carga el porcentaje en el SICP y en el pliego si establece Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo.

6- Visita técnica con posible plazo insuficiente. Atendiendo a la fecha o fechas topes establecidas para las visitas técnicas, se recomienda prorrogar el plazo para realizar las mismas.

7- Verificado el PBC/, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente. “El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 100% de la oferta. - * haber generado durante los mejores 5 años de los últimos 10 años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 100%

8- Requiere un porcentaje de línea de crédito Se verifica que se requiere la presentación de una línea de crédito como requisito de participacion, al respecto, se solicita justificar por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.

9- En la pagina 18 otros criterios que la convocante requiera, se repiten 2 veces las primeras numeraciones en donde se solicitan diferentes cosas.- favor subsanar. -

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: Abg. Djalma Vera (djvera@dncp.gov.py)